

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2019-00185-00

Chinácota, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Dado que el demandado CARLOS ANTONIO DUARTE PATIÑO confiere poder al doctor FELIX ANTONIO NIÑO NEIRA, se dispone conforme al artículo 75 del Código General del Proceso (CGP) reconocerle personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía de la referencia.

De otra parte, remítase el expediente digitalizado al referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

